



Expediente: 11819/24

Carátula: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ OJEDA LOPEZ JOSE MARIA S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 20/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OJEDA LOPEZ, Jose Maria-DEMANDADO

27276519773 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11819/24



H108022628779

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ OJEDA LOPEZ JOSE MARIA s/ APREMIOS.-
EXPTE. N° 11819/24.

CONCEPCION, 19 de marzo de 2025.

- 1) Agregar y tener por presente la cédula diligenciada correctamente por los oficiales notificadores.
- 2) Al recurso de aclaratoria petitionado, no hacer lugar por extemporáneo art. 764 de la Ley 9.531.
- 3) Advirtiéndolo al proveyente que la parte demandada no tuvo participación en el presente proceso corresponde, rectificar el punto número 3 de la sentencia de fecha 26/02/2025, en atención de no generar una nulidad por alterar el orden procesal y al tratarse de la regulación de honorarios profesionales debería quedar redactado de la siguiente manera:

3) Regular honorarios a la abogada Aragón Ana Carolina, por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta mil (\$440.000) en todo concepto por las labores cumplidas en el presente juicio de ejecución, conforme a lo considerado. Notificar Digitalmente. RMC JUEZ ADOLFO IRIARTE YANICELLI

Actuación firmada en fecha 19/03/2025

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.